

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ANO IX.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad. - Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción e inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

BADAJÓZ: 8 DE OCTUBRE DE 1872

NUM. 620

La Crónica se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes

## LA CRÓNICA.

Un acta y una votación, como de costumbre, y según las noticias que recibimos por el correo de anoche, han turbado la tranquilidad del Congreso, dando pábulo a las oposiciones para que habien de desacuerdo y división entre los radicales de la mayoría.

Tratábase del acta de Villacarrillo, en que aparece vencedor el Sr. Orozco y derrotado el Sr. Sagasta.

La Comisión de actas propuso al Congreso la nulidad de la elección de Villacarrillo, y el Sr. Balaguer combatió este dictamen, creyendo que el acta era válida, que el Sr. Orozco está incapacitado por la ley para tomar asiento en la Cámara popular y que en lugar suyo debiera ser admitido el señor Sagasta.

Hasta aquí el hecho es naturalísimo, si, por desusado, no ha de causar extrañeza que una Comisión de actas pida la nulidad de aquella en que aparece vencido un universitario importante de la situación, pero el asunto se complica cuando un individuo de la mayoría misma se levanta contra el dictamen, defendiendo como el Sr. Balaguer la validez del acta, pide que se declare diputado al Sr. Orozco.

Atacada por todas partes la Comisión, no pudo ya favorecerla el señor Sañudo con un discurso en que recordó al Congreso las coacciones y los amañeos y hechos escandalosos de la elección de Villacarrillo, fundamento esencial del dictamen que se discutía, y, procediéndose a votar, el dictamen fue desechado.

Resulta, pues, una especie de irregularidad parlamentaria, que tendrá que estudiar para algunos, que otros fácilmente se exploran y que está siendo objeto de la prensa de los más o menos comentarios.

El *Imparcial*, tratando respetuosamente a la mayoría, dice del acuerdo de la Comisión que era un acuerdo *intachable* bajo el punto de vista de la justicia y de las conveniencias políticas. *La Nación*, a su vez escribe: «No es extraño a la mayoría de los votantes le pareció en nuestro concepto *justo*, que en el dictamen de la Comisión había algo que conspiraba a favor de la candidatura del Sr. Sagasta, repulsiva a todos los radicales. — Lo sentimos por la Comisión; nos alegramos por la justicia».

Nosotros creemos que el Sr. Balaguer ha tenido la *habilidad* de convencer al Congreso en favor de la validez de la elección de Villacarrillo y que la Comisión, si ha de creerse falible

expuesta a errar, como es justo, no debe insistir en la renuncia que en el instante mismo de su derrota presentó a la mesa.

Mas ahora falta que decidir quién será el Diputado por Villacarrillo, cuya elección es válida según la votación del Congreso. ¿Será Diputado el Sr. Orozco o el Sr. Sagasta?

El Congreso está llamado a resolver una cuestión sencillísima: si el señor Orozco, Juez municipal, que renunció debidamente su cargo tres meses antes de la elección, puede ó no ser considerado en ejercicio desde el día de la presentación de su renuncia. Si caso el Juez municipal desde que hizo la renuncia del cargo, aunque ésta no haya sido admitida hasta mucho después, el Sr. Orozco será Diputado; si el cargo de Juez municipal *dura* hasta la resolución de la Audiencia, que resolvió muy tarde, los votos obtenidos por el Sr. Orozco en la localidad de su jurisdicción deben serle descontados por el artículo 10 de la ley electoral, y el señor Sagasta tendrá entonces una mayoría de 400 votos y se sentará en el Congreso.

A la hora en que escribimos se habla ya ventilado la cuestión, y cuando reciban este número de LA CRÓNICA nuestros lectores tendrán noticia por otro conducto del acuerdo definitivo del Congreso; pero nosotros no queremos excusarnos de emitir la opinión que tenemos acerca del asunto. Nuestra opinión es que el acta de Villacarrillo es nula, ya porque los periódicos convienen en la justicia del acuerdo de la Comisión de actas, aunque luego la ataquen, ya porque no hay motivo hasta ahora para presumir que la Comisión exagere los datos en que funda su dictamen de nulidad; creemos también que el Sr. Balaguer ha perjurado al par que defendido al Sr. Sagasta; que el Sr. Gallego Diaz ha salvado al Sr. Orozco; y que el señor Sagasta ha perdido más con la valentía pretendida que con la nulidad propuesta de la elección de Villacarrillo.

Sin quitar ahora nada de su interés e importancia a la discusión de que estamos haciendo mérito, confesamos también que habríamos creído perder el tiempo empleado en hablar de ella, si no acabáramos por desear que ponga el Congreso a todos sus actos el sello de la más exquisita prudencia; que trate sin pasión ciertas cuestiones políticas y todas las cuestiones personales; que concentre todo su celo y emplee todas las inspiraciones de su sabiduría en el bien de la Administración pública

de cumplimiento de las disposiciones de la ley que observemos en los ayuntamientos, seguiremos otro día con esta tarea, que por desgracia nos ha de proporcionar materia suficiente para continuarla.

## REMITIDO

Nuestro particular amigo D. Luis Macias, Diputado provincial por uno de los distritos de esta ciudad, nos remite el siguiente artículo, pidiéndonos para él un hueco en las columnas de LA CRÓNICA.

Si el artículo se refiriera a un asunto político y estuviese en oposición — como de seguro había de estarlo — con nuestras doctrinas, nosotros declinaríamos la honra que quiere dispensarse nos; pero el Sr. Macias se ocupa de una cuestión económica, de un proyecto que afecta mucho a nuestra provincia y al país entero, y nosotros, lo mismo que el actual Ministerio, creemos que estos asuntos no deben mirarse jamás bajo el prisma siempre estracho de partido, sino que deben escucharse las opiniones todas, empleando, con el concurso de cuantos no vean con indiferencia nuestra situación económica y el estado de los pueblos, todos los recursos que, sobre ser menos gravosos para el país, puedan salvarnos de la bancarrota.

Las cosas, en verdad, no pueden seguir como hasta aquí, es decir, saldándose los presupuestos con 800 ó 1000 millones de déficit, que luego se cubren a fuerza de empréstitos; y comprendiendo así el Sr. Ruiz Gomez, cuyos buenos deseos nadie se atreverá a poner en duda, ha concebido el pensamiento de gravar los ingresos municipales con un 15 por 100 para el Tesoro, y los provinciales con otro 15 por 100; pero el actual Ministro de Hacienda no ha tenido en consideración que si la Diputación de Madrid y algunas otras cuentan con recursos propios de gran importancia, la de Badajoz y otras muchas no se encuentran en el mismo caso, por lo cual sus ingresos, escaseando hecha de pequeñas partidas, se reducen al importe de los repartimientos que hacen entre todos los pueblos. De modo que si el proyecto del Sr. Ruiz Gomez llegara a aprobarse tal y como está concebido, los municipios de casi toda España tendrían gravados sus presupuestos con un 30 por 100 para el Tesoro.

Por lo demás, nosotros creemos que el actual Ministerio — con cuya política estamos identificados — después de haber tenido valor para decir al país la gravísima situación de la Hacienda, debe tenerlo también para pedir sin ambages ni rodeos, que se exija a los contribuyentes de un modo directo y a nombre del Estado, todos los sacrificios necesarios para nivelar los presupuestos. Las Cortes conocen la situación del Tesoro, que las insurrecciones carlistas y la guerra de Cuba, hacen más difícil, y mejor querrán votar los recargos que se pidan y las reformas que se juzguen precisas para salvarnos de la bancarrota, que no contribuirá que las corporaciones populares se vean materialmente imposibilitadas de hacer algo en favor de los intereses morales y materiales de los pueblos.

En el artículo 147 de la ley municipal vigente, se prescribe que los ayuntamientos acuerden mensualmente la distribución e inversión de sus fondos, con sujeción al presupuesto aprobado, quedando por consiguiente en este punto subordinados los Alcaldes a lo que precisamente acuerdan las corporaciones populares.

Por el artículo 157 de la misma ley, se preceptúa que los ayuntamientos publiquen al principio de cada trimestre un estado de la recaudación e inversión de sus fondos durante el anterior, para que todos los vecinos interesados en la buena gestión administrativa de los fondos comunes, se hallen siempre al corriente de los actos de sus representantes en el municipio.

No sabemos que estos importantes e ineludibles preceptos de la ley se hayan hasta ahora cumplido en esta provincia, y a conseguirlo dedicamos estas líneas, llamando la atención de los ayuntamientos, y en su caso del señor Gobernador y Comisión provincial, como superiores gerárquicos de las corporaciones municipales, y encargados del exacto cumplimiento de las leyes.

Sin la distribución de fondos acordada por el ayuntamiento, no pueden hacerse pagos, y si se hacen, el Alcalde que los ejecuta, el Concejal y Secretario que los interviene y el Depositario que a bona su importe, son responsables del reintegro a la caja municipal, y se comprende bien este correctivo, porque los fondos comunes no debe manejarlos a su arbitrio el Alcalde, como por desgracia comunmente sucede, sino que este funcionario se ha de limitar en materia de pagos, a ser el ejecutor de los que el ayuntamiento haya acordado en la distribución mensual, como lo es de todos los demás acuerdos de la Corporación.

La falta de publicidad de la recaudación e inversión de fondos, además de quebrantar el precepto de la ley, que así lo dispone, da lugar a que se forme mal juicio de los actos de los ayuntamientos; pues no basta administrarse bien, es necesario que se persuadan todos de que así sucede en su respectivo distrito.

Como nos hemos propuesto demostrar en nuestro periódico las faltas

Hé aquí ahora el artículo del señor Macías.

DE CIENTO ME LLEVO TREINTA.

La prensa de Madrid sin distinción de colores, se ocupa en estos momentos en la árdua y difícil tarea de examinar los proyectos de presupuestos presentados á las Cortes por el señor Ruiz Gomez. — Como es natural, cuando se trata de proyectos que alcanzan la gran importancia que el presentado á las Cámaras por el ministerio radical y después de los elogios y pomposas manifestaciones hechas por los diarios adictos al Gobierno, el país entero y muy especialmente la parte que contribuye á levantar las cargas públicas, fija su atención en el asunto, lo examina, lo analiza y lo estudia, primero en conjunto, después en sus detalles. El primero de estos trabajos es el que ha emprendido la prensa de la corte, como mas conforme con su misión, como mas intimamente ligada á la política, bajo cuyo punto de vista y particular criterio, cada uno de sus órganos combate ó aplaude las elucubraciones del Ministro de Hacienda. Dejemos, pues, á la prensa política llenar su cometido y seámosle licito á nosotros, que no la damos, ni mucho menos, de hacendistas, poner de manifiesto, lo injusto, lo irritante, lo absurdo, que no merece otro nombre, de algunas de las peregrinas ocurrencias del Sr. D. Servando Ruiz.

Protestamos, ante todo, del derecho con que se pide á los ayuntamientos el quince por ciento de su presupuesto de ingresos para levantar las cargas públicas ó generales del Estado. Protestamos de esta ingerencia absorbente, que de día en día se viene manifestando, de la Hacienda pública sobre la Hacienda municipal; protestamos, á nombre de los buenos principios económicos, de las ideas, de las teorías, que hayan podido aconsejar gravar un impuesto con otro impuesto, ni mas ni menos que si los fondos municipales fueran capital ó ganancias de alguna sociedad mercantil, y hecha esta salvaguarda y hecha esta manifestación, ven-gamos al objeto principal que pone la pluma en nuestras manos.

No solamente se pide el 15 p<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos á los Ayuntamientos, si no tambien á las Diputaciones provinciales. Y ¿ha pensado seriamente el ministro de Hacienda sobre esto? ¿sabe lo que pide al exigir á las Diputaciones el 15 p<sup>o</sup> de los ingresos que realizan? Indudablemente que no; de otro modo sería muy distinta la redacción del párrafo 2.º, base primera del apéndice letra G.

Las Diputaciones provinciales de España no cuentan por regla general, con otros medios para cubrir sus respectivas obligaciones, aparte de la renta propia que las provincias pueden tener, insignificante en la inmensa mayoría de ellas, que con los repartimientos girados á los municipios de las mismas. Ahora bien, el presupuesto provincial figura en su casi totalidad, descompuesto en pequeñas partidas, en los presupuestos municipales; allí se registra entre los ingresos las cantidades que han de abonar á las Diputaciones por los repartimientos girados, y al satisfacer al Estado el 15 por 100 con que sus ingresos se gravan, satisface el 15 por 100 de lo que á la provincia entrega. ¿Con qué derecho, pues, se exige ó pretende exigir el 15 por 100 de lo que la provincia recibe? ¿No se vé claramente que si se paga el 15 por 100 á nombre de la provincia, es el 30 por 100 lo que percibe el Estado. ¿de estas cantidades? ¿Se ha propuesto esto por ventura el señor Ministro de Hacienda? ¿Es efectivamente el 30 por 100 lo que se pretende exigir de las cantidades que por repartimientos provinciales ingresan en las cajas de las Diputaciones? Si esta

es la intención, dígase claramente y cobrese el impuesto en una sola vez; sino se ha querido decir esto, confiéese el error y hágase la oportuna enmienda. Esperamos fundadamente que así sucederá, porque como hemos de sospechar siquiera, que por grandes, por extraordinarios que sean los apuros del Tesoro, que lo son realmente, no lo desconocemos — como no desconocemos tampoco que no será el señor Ruiz Gomez quien mejore su situación — se haya querido gravar con el 30 por 100 la enorme suma de millones á que deben ascender los repartimientos provinciales?

Sentimos vivamente que esta cuestión, que de números es, no se pueda tratar con los números delante, pero nos consuela la idea de que otro tanto habrá sucedido al Sr. Ruiz Gomez que ha calculado á ojo de buen cubero lo que le producirá su nuevo impuesto, pues aun ignora las cantidades aproximadas que á él se sugetan. (1)

Pero hay otra razón, otro argumento de gran importancia contra el impuesto del 15 por 100. ¿Ha pensado el Ministro de Hacienda, ha pensado el Consejo de Ministros, puesto que con su autorización se ha presentado el proyecto á la Cámara, en los resultados que indefectiblemente ha de producir la aplicación de aquella medida? Pues nosotros vamos á exponerlos con sencillez: el abandono completo de los intereses morales y materiales del país; en adelante no habrá carreteras, no habrá caminos vecinales, no habrá beneficencia, no habrá protección á la industria ni á las artes, por cuenta de las Diputaciones y Municipios; y si hay todavía algun espíritu levantado, que aun á riesgo de inmensos sacrificios, no abandona por completo tan sagrados intereses, su protección no será nunca en la escala que debieran. Es una traba, es un obstáculo de tal naturaleza el que se levanta á los Ayuntamientos y Diputaciones con la legalidad que se pretende establecer, que es bastante para matar toda iniciativa, todo entusiasmo, toda idea de engrandecimiento y bienestar del país; porque al concejal que le digan, al diputado que le pregunten si veta un crédito extraordinario para creación de escuelas ó alumbrado público, construcción de carreteras y caminos, establecimiento de telégrafos, subvención de ferro-carriles y premios á la virtud, contestará y con razón sobrada: si este recargo extraordinario que yo puedo imponer: si este sacrificio que yo puedo exigir, en beneficio de una localidad, ha de ir acompañado de esa exacción ó trozo que el Gobierno se toma, renuncio á todo propósito generoso, á toda mejora, voto solo los gastos obligatorios porque la ley lo exige, pero deseando si es posible encontrar el medio de evadirla. Esto contestarán los concejales, esto dirán los diputados, esto aplaudirán los contribuyentes, y con el beneplácito y el contentamiento de todos, se arruinarán las obras públicas, se cerrarán las escuelas; los hospitales y casas de expósitos dejarán de ser asilo de desvalidos y el enfermo; y el municipio y la provincia, hartos ya de ver secuestrados sus recursos para ir á hundirse á ese pozo sin fondo que se llama presupuesto del Estado, se condenarán voluntariamente al quietismo y á la inacción, antes que arrojar sobre sus hombros el peso de tan abrumadora carga, para que D. Servando Ruiz Gomez, irguiéndose en los escaños del Congreso, pueda decir al mundo entero, que presenta casi (2) nivelados los presupuestos de la Nación.

(1) Después de presentados los presupuestos á las Cortes, se han pedido á las Diputaciones los datos referentes á los presupuestos municipales de cada provincia.

(2) Este casi, vale un Ministerio de Hacienda. Lo mismo da el 15 que el 16 por 100 Sr. D. Servando, y por esta bicoca no ha debido renunciar V. E. al placer de presentar nivelados los presupuestos, sin casi

Antes que tenga carácter de ley tan desastrosa medida, damos la voz de alerta á los municipios de esta provincia y les rogamos que, haciendo uso de un sagrado derecho que la Constitución consigna, eleven á las Cortes reverentes exposiciones en contra de tan desahellado proyecto; por nuestra parte y en nuestra medesta posición procuraremos inculcar en el ánimo de la Corporación provincial esa misma idea, que no de otro modo corresponderíamos á la confianza que en nosotros han depositado, los que nos honraron con su representación.

L. MACÍAS.

A las altas horas de la noche de 1.º del corriente, circuló por Madrid una noticia aterradora. Uno de los mas grandiosos monumentos de Europa, el magnífico monasterio del Escorial, la obra gigantesca de Herrera, considerada como la octava maravilla del mundo, era presa de las llamas que amenazaban destruir los cuadros de Loez, los frescos del Jordán, las esculturas de Bellini, los tapices de Goya, las incomparables bibliotecas y todos los tesoros artísticos que encierra la colosal obra de la España del siglo decimosexto. El incendio se declaró á las once y media de la noche producido por una exhalación que cayó sobre el emparrado de la biblioteca, é inmediatamente que el telégrafo trasmitió tan infausta nueva y se supo que en el Escorial no había medios de sofocarlo, se convocó á los bomberos de la Villa, equipándose un tren que con toda clase de medios saliera para el Escorial.

El fuego felizmente fué dominado por completo y las pérdidas no han sido tan considerables como era de temerse. Sólo ha sufrido la torre que está en la parte occidental, y se ha venido abajo y se han quemado algunas maderas de las bóvedas mas altas del edificio. Las pérdidas son relativamente mas insignificantes de lo que el incendio hacia temer en un principio. Como prueba de lo que es aque serbio edificio, citase el hecho de que las paredes ni siquiera se han agrietado, apesar del incendio y del sacudimiento que han experimentado al desplomarse las torres.

Segun ha dicho el Sr. Ruiz Zorrilla en el Congreso, S. M. el Rey se ha brindado á satisfacer los gastos de reparación.

Anteayer por la tarde tuvo lugar en Madrid una manifestación de los comerciantes é industriales contra el impuesto sobre las portadas, inuestras y cortinas, acordado por la Junta municipal de la Corte.

La manifestación se llevó á cabo con el mayor orden; pero después de terminada, algunas personas al parecer sospechosas, y que por lo visto abrigan el propósito de alterar el orden, empezaron á lanzar piedras contra la casa ayuntamiento; sin que la fuerza pública hiciese otra cosa que detener á diez ú once de los alborotadores.

No eran, pues, infundadas las sospechas que en su número del domingo revelaba *El Derecho moderno* en las siguientes líneas:

«Nosotros, que tenemos elogios para los ciudadanos que saben ejercer los preciosos derechos que la Constitución consigna, damos la voz de alerta á los que de buena fé acudan esta tarde á la manifestación, pues tenemos la sospecha de que los mal avenidos con este orden de cosas han de aprovecharse de este acto para alterar el orden público; y al efecto es general la creencia de que se mezclarán con los manifestantes cierta clase de personas, impulsadas por móviles reprobados, para armar un alboroto, desnaturalizando el ejercicio de un derecho inestimable, de que los malvados pueden aprovecharse para un fin determinado».

Segun *El Diario de Noticias*, pa-

riódico de Lisboa, el partido miguelista ha festajado con banquetes el diecinueve aniversario del natalicio de don Miguel de Braganza. En esos banquetes diéronse vivas al príncipe desterrado, á su madre, al Papa, á D. Carlos y á D. Alfonso de Borbon.

Por lo visto los tradicionalistas de por allá, son mas pacíficos que los de por acá, pues para demostrar su adhesión al que creen su rey legítimo, se contentan con celebrar banquetes y no andan á tiros como los españoles.

Del *Taque-Mate*.

«Los carlistas han declarado la guerra á las empresas de ferro-carriles.

— Hombre, es natural, si estos inventos poderosos son discurridos por el diablo.

— Pues poquitas veces que se ha dicho eso en el *plipito*».

Leemos en *El Cencerro*.

«Nuestro estimado colega *El Diablo del Pueblo*, dice que los carlistas cobran aliento. ¿No cobran mas que aliento, carísimo colega? Vamos que otra cosa cobran tambien.»

Como que cobran las contribuciones.

El proyecto de ley sobre la guardia rural es probable que empiece á discutirse pronto.

De un día á otro empezará en el Congreso la discusión del mensaje.

Los tres turnos en contra se cree que los consumirán los Sres. Jove y Hevia, Romero Ortiz y el Diputado por esta capital D. Nicolás Salmeron.

Los Sres. Ulloa y Garrido sostendrán enmiendas; siendo probable que no hable el Sr. Castelar. Así al menos lo dicen algunos diarios de Madrid.

La Comisión provincial ha resuelto apremiar á los Ayuntamientos que aun no han satisfecho el primer trimestre del corriente año económico.

El agente recaudador de contribuciones que el Banco de España tenía en Fuente de Cantos ha renunciado su cargo.

Mientras no se adopten enérgicas medidas, los impuestos no se harán efectivos en aquella localidad, ni nadie querrá encargarse de este servicio.

Como esperabamos, ha sido repuesto en el destino de alcaide de la cárcel de esta ciudad, D. José Lopez Romero.

En varias provincias se ha dado á las clases pasivas la paga de Agosto.

¿Por qué no se hace lo mismo en Badajoz?

Parece que el Alcalde de Zafra, contestando á una orden telegráfica del Sr. Gobernador de la provincia, ha manifestado que solo se dieron en aquella villa, hace algunos días, varios casos de viruela.

Segun nuestro apreciable colega *El Eco de ambos mundos*, que se publica en Londres, el número de periódicos que cuenta el imperio ruso es de 337. De estos, 286 revistas y diarios estan escritos en el idioma del país. En San Petersburgo se publican 189, en Moscow 30, y 147 en las demás ciudades. Hay 40 publicaciones en polaco, 30 en Aleman, 6 en frances, 5 en lenguaje esthonio, y 3 en Hebreo.

Se ha publicado el «Tratado elemental de materia farmacéutica vegetal» por el doctor D. Antonio de Mallo y Sanchez.

Esta obra, de la que tenemos las mejores noticias, cuesta 50 rs. en Madrid y 56 en provincias.

Se vende en Madrid en la Administración de *La Correspondencia literaria*, Jacometrezo 72.

Madrid 5 de Octubre de 1871.

Muy Sr. mio: aquel espíritu de intransigencia en que íbamos a penetrar al decir de los conservadores con la apertura del congreso radical, por las tendencias que se le atribuían de ponerlo todo a discusión...

gurarse el pronto advenimiento de la república, pero de esto á hablar de traición como algunos lo hacen hay una grandísima distancia...

No hay que tener muchas esperanzas de que la mayoría deseche el proyecto de llamamiento de los 40.000 hombres. Ayer se ha circulado por el Ministerio de la Guerra una circular á los directores generales de las armas...

Comprometidos los hombres del partido conservador de la revolución á no acordar su actitud hasta después de haber hablado el Sr. Romero Ortiz en la discusión del mensaje nada pueden resolver para después de discutida el acta de Villacarrillo señalada para las últimas horas de la sesión de hoy...

COMUNICADO.

Aunque el Sr. Colomina, con una ligereza indisculpable, se permite dudar de nuestra imparcialidad, damos cabida al que los lectores verán al pie de estas líneas.

Y para que se comprenda hasta qué punto está ofuscado el Sr. Colomina, diremos y estamos dispuestos á probarlo con el original en la mano; que es inexacto que nos limitáramos á dar un ligero extracto de su anterior remitido...

Atribuye este lo que llama victoria del Sr. Somolinos á que los republicanos del distrito han ejercitado sus derechos con eficaz energía. ¿Por qué no es franco el Sr. Colomina y dice en cierto pueblo aparecen votando muchísimos electores que estaban en Portugal ó en las provincias Vascongadas...

Hé aquí el comunicado del señor Colomina:

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz:

Madrid 5 de Octubre de 1871.

Muy Sr. mio: por la vez postrera tomo la pluma para molestar á V. con motivo de las últimas elecciones del distrito de Zafra...

Para juzgarlo así, resalta el hecho de haber dado cabida en LA CRÓNICA del 28 de Setiembre, á un estenso remitido de Alconera suscrito por D. Dámaso Santa María de Llera y á otro de Zafra por D. Santiago Izquierdo...

El primero de dichos señores que se llama democrata pero que se acomoda en general á todas las situaciones, tan solo porque citaba su nombre rechazando que en la villa de Zafra se le hubiesen dado muestras, coge la pluma para despacharse á su gusto...

Así pues: ¿que fuerza del era concederse á las afirmaciones tan libres del Sr. Santa María? Bien se conoce que el prisma político le estravia y que para manejar el sofisma descubre su talento profesional.

Por lo demás, ya se sabe que todo candidato vencido, y lo propio acontece á sus satélites ó partidarios, atribuyen la derrota á los amaños de sus contrarios, como el labrador fiaco achaca la escasez de la recolección á la esterilidad del terreno que cultiva...

Finalmente y omitiendo contestar al cúmulo de inexactitudes del remitido del señor Santa María, incluso á la pararrucha de que me constituí en carcereiro de Sebastian Muñoz, comisionado Secretario de las actas de Fefia, debo decirle que se persuada de que el partido republicano en el distrito de Zafra está sobre él á que pertenece mi contricante...

ILDEFONSO COLOMINA.

GACETILLAS.

¿Qué escándalo!—De la casa calle del Gobernador núm. 10, salía la otra noche por un caño y en gran abundancia por cierto, una sustancia negra, de olor tan penetrante...

Algunas personas dieron parte á los serenos y estos ofrecieron hacerlo al Sr. Alcalde, quien segun parece, solo habia dado permiso para sacar aguas claras de un pozó. ¿Se habrá castigado el abuso? Celebráramos saberlo.

Segunda amonestación.—¿Por qué no se publica una nota de lo que diariamente se recauda por el impuesto de consumos?

Vamos, Sr. Alcalde, señores concejales republicanos, tengan ustedes en cuenta nuestra indicación que nos parece está en su lugar.

Se dice que dentro de algunos dias llegará á esta ciudad, una compañía de zarzuela que actuará en nuestro tetro bajo la dirección del Sr. Rossi; pero hasta ahora la empresa no ha repartido la lista de dicha compañía.

Deseamos que lo haga pronto y que ajuste si ya no lo ha hecho, un cuarteto que valga la pena de oírse.

Ante ayer fué herido gravemente un hombre por otro con quien estuvo bebiendo en cierta taberna.

En el espacio de 15 dias ó poco más, son ocho ó diez los hechos de esta clase que han tenido lugar en esta capital.

El hambre aguza el ingenio, y hubo un tiempo en que la policia descubrió en París varias mugeres que alquilaban niños para pedir limosna y excitar mejor la compasión por este medio...

Epigrama.

Mostrando un billete un dia, Dijo Cosmé á Estefania: Pongo el cielo por testigo De que me caso contigo Si sacó á la lotería. A Cosmé el premio tocó, Y el dia en que lo contó Peso fuerté á pesó fuerte, Clamaba el tuno: ¿Qué suerte Tan maldita tengo yo!

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado por unanimidad la proposición de uno de sus concejales, que abraza estos dos estremos.

1.º Que para ejercer el destino de fiel, es indispensable prestar una fianza de 10.000 reales, que es la cantidad máxima á que puede ascender la recaudacion de un dia en cualquiera de los felatos, y

2.º Que en adelante cuando ocurra con cualquier empleado municipal algun caso del de la índole del que dejamos consignado, se le exigirá responsabilidad á los concejales que hayan propuesto su nombramiento, quedando obligados á satisfacer la cantidad á que ascienda el fraude cometido.

Esta proposicion fue presentada á consecuencia de abusos cometidos en la recaudacion de los felatos en Sevilla.

Historido.—Cercana: ¡ya la hora de marcharse en la diligencia, y no hallando D. Antonio su cartera, que contenia el pasaporte (entonces habia aún pasaportes) y algunos billetes de Banco, exclama dirigiéndose á su criado y á la criada que estaba en la cocina:

—Corriente, buscadme la cartera! Echase á buscar los dos famulos, y el criado dió á los pocos minutos con la cartera.

—Gracias á Dios! exclamó el amo. Ahora anda, y di á la criada que no pierda inútilmente el tiempo buscando.....

—¡Qué! no señor, repuso el criado, dejémosla buscar, porque si casualmente halla la cartera, entonces tendria Vd. dos.....

Revolución femenina.—Ya ha habido, por fin un pronunciamiento de mugeres. Ha ocurrido en Sentari y Candili, poblaciones turcas. No crean Vds. que ha sido por una causa política. Estas señoras que furian todo el dia, se han sublevado por lo caro que cuesta, y lo malo que es el tabaco. Pero no ha sido tan ligero el motin femenino, puesto que han saqueado las tiendas de los expendedores: han hechado al agua á dos de ellos, y han maltratado á todos los demás.

La Carcajada.—El número 33 de este apreciable colega es sin disputa uno de los mejores que han visto la luz pública, no solo por lo perfecto de sus caricaturas, sino por la intención que las ha inspirado.

Recomendamos á los lectores el periódico de que nos ocupamos que, cuesta 4 pesetas cada 12 números y se suscribe en Barcelona en la litografía de D. Juan Vazquez.

Mucho ojo.—Hemos oido que se trata de traer al matadero de esta capital algunas reses que padecen de cierta enfermedad.

Trasladamos la noticia al inspector de carnes.

MEDICINAS

DEL LDO. D. R. CAMACHO ALGABA. CAMPO DE SAN JUAN, BADAJOZ.

ELECTUAR O FEBRIFUGO, TÓNICO.

Es el remedio mas completo y seguro conocido hasta el dia para curar toda clase de calentura, cuartana, terciana ó cotidianas experimentado por muchos años en los hospitales de Madrid y en esta provincia por muchos profesores de los que tenemos certificado, así como de un gran numero de enfermos curados con nuestro específico.—24 rs. tarro.

ROB GRAVES.

Rob-antiséptico, antiépélico, regenerador y depurativo de la sangre por el Doctor Graves, profesor distinguido del Meath, hospital de Dublin, basta este nombre ilustre para darle a preferencia sobre todos los de su clase. ¿Qué médico no conoce las lecciones clínicas de tan digno maestro? Esta es su mejor garantía.—24 y 40 rs. botella.

ESENCIA DE ZARZA CON Y SIN NITRO. Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, sean de naturaleza sifilitica, herpética ó escrofulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acritud de los humores de la sangre.—6 y 8 rs. frasco.

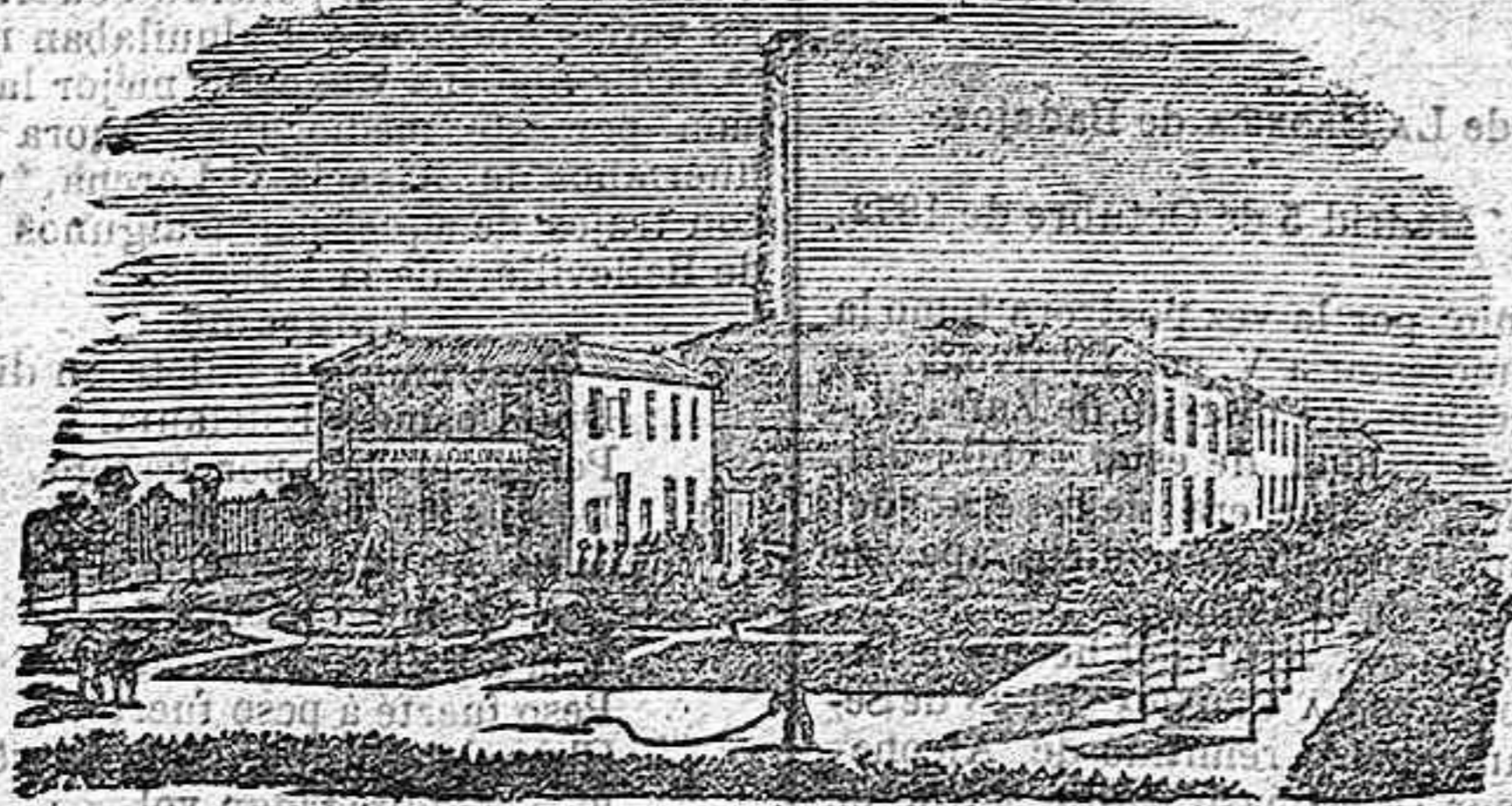
Tambien hay Pildoras digestivo laxantes á 5 y 10 reales caja; obran con suma prontitud.

Unico remedio contra el dolor de muelas y muy especialmente para las cariadas.—caja 2 reales.

Puntos de venta.—Madrid, Uzurrun.—Barrio nuevo número 11.—Imperial L.º, de guerra.—Córdoba, Davila.—Castuera, D. Camacho.

Imp. de la Sra. Viuda de Arteaga, Magdalena 3.

# COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO

## CAFES, TE, TAPIOCA.

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.—Sucursal Montero, 8.

## VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA.—La Compañía Colonial fue la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación de chocolate con maquinaria, de vapor elevandola a la altura de una importante industria y al último grado de perfección, nadie ignora, que su Fábrica Modelo ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio de público, todos los chocolates en general, y tales la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té y Tapioca, fue también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcanísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

En depósito especial de D. Antonio Alvarez, en el que no se expenden otros chocolates, Calle de San Juan núm. 15.

40 AÑOS DE EXISTENCIA

## CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA.

Estracto del Informe aprobado por unanimidad por la Academia de medicina de París.

Las cápsulas gelatinosas de RAQUIN se toman con facilidad.—No causan al estómago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni eructos como sucede ya más ya menos después de tomar otras preparaciones de copaiba. Incluso las cápsulas gelatinosas.—Su eficacia no ha traído excepción alguna.—La Academia de París las ha experimentado con 41 enfermos y obtenido igual número de curaciones.—En la mayor parte de los casos, DOS FRASCO HAN SIDO SUFICIENTES.

París, 78, faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se hallen también los VEJIGATORIOS y el PAPEL de ALBESPIERRES.—Venta por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor en Badajoz D. J. Gimenez.

## UNA SOLA VEZ

QUE SE PUEDE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA. Es más que suficiente para desahar todos los demás purgantes, por muy en boga que encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que lo produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararsele, cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoras jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquier hora del día, etc. etc. y poseyendo además la propiedad de ser el

## ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago, cuyo principal síntoma es el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascierdan alteradas.

Es el purgante que echará abajo a la tan renombrada purga de "Citrato de magnesia", es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento a los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de S. Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arévalo 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Ríos.—Valladolid, y Leon Sr. Perez-Minguel.—Córdoba, Sr. Montilla.—Bilbao, Sr. Monte.—Santader, Sr. Corpas. Depósito en Badajoz FARMACIA DEL Sr. CHACORO, campo de San Juan.

## ESPECIALIDADES ESTRANJERAS

PROCEDENTES DE LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARIS, 55, Rue Taillouit.—MADRID, 31, calle del Sordo.

En la acreditada perfumería del Sr. Caña Viegas, en esta capital, hay las siguientes a los precios indicados.

- Agua Chantal para tenir pelo y barba, 20 reales.
- Mermetrice del Dr. Pierre, 16 y 10 reales.
- Id. de los Druidas para el tocador, 12 rs.
- Idem de Philippe, para los dientes, 12 rs.
- Id. Soberana, para hacer renacer el cabello, 16 rs.
- Alhina Desnoué, para el cutis, 16 rs.
- Labón a la vegetalina, para los cutis finos, 15 rs.
- Idem para los cutis gruesos, 15 rs.
- Hidrocesarina para quitar el olor de sudor, 15 rs.
- Odonalina, pasta para los dientes, 45 rs.
- Orizalina, para tenir el pelo, 28 y 24 rs.
- Polyces dentrificos, 14 rs.
- Yulinerina, preparación contra las heridas, 15 rs.

## MUEBLES DE JARDIN.

Nuevos modelos, privilegiados y depositados: Los únicos que pueden trasportarse sin grandes gastos.

FABRICA Y TALLERES DE ANGE ET FLEURY, casa Exposición, 5 rue Royale, Paris.

VERJAS 30 de economía, el más ligero, lindo y soldo de los HIERROS: aceptados para las obras de la villa de París, de la Marina y de las Colonias.

Especialidad de Invernáculos, Marquesinos, Pajareras, Gallineros, etc. En España transmite los pedidos la Agencia franco-Española, Sordo, 31, en Madrid, ó sus corresponsales de provincias, los cuales tienen albums y precios corrientes. En Badajoz Sr. M. Caña Viegas.

M. Caña Viegas. num. 331.

# CASA LE PERDRIEL EN PARIS.

54, RUE STE. CROIX DE LA BRETONNERIE. El más antiguo, seguro é inofensivo de los vejigatorios.—Exhibir la firma en el reverso del emplastro.

Este poderoso revulsivo, que apenas se conocía hace 18 años es hoy un remedio popular, merced a sus virtudes energicas reconocidas por todas las celebridades medicas. Desconfiar de las falsificaciones y exigir las dos firmas.

En Madrid, La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en Badajoz D. J. Gimenez.

Este jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las hinchazones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, traqueitis, estomatitis de sangre, extinción de voz, etc.

Precios en España: Jarabe 24 rs., frasco, 15 rs.; medio frasco, Grage, 20 rs. caja, 12 rs., media caja. En Madrid la Agencia franco-española sirve los pedidos.—En Badajoz D. J. Gimenez.

## PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad la tos rebelde de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tos y demás irritaciones del pecho.

NOTA.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeina ha obtenido el raro honor de ser designado como uno de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma.

Deposito general casa Berthe, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouv, en Paris. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Badajoz, D. J. Gimenez.

**VERDADEROS GRANOS DE SAJUD**  
del Doctor FRANK

Estos píldoras, las únicas autorizadas son consideradas desde 70 años atrás como purgativo saludable. Tomanse ya en ayunas, ya con la comida. Exijase que cada caja y el prospecto, que se da gratis, lleven la firma A. K. Rouviere y las iniciales A. K. en el centro de la marca de fábrica: *Hotel Richelieu, vis a vis de la rue d'An*.

En Paris, farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-August.

En España, en todas las buenas farmacias.

**VERDADERO LE ROY**  
EN LIQUIDOS O PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, unico Succesor, 51, rue de Seine, PARIS.

Los mejores mas del-bres reconocidos hoy día la superioridad de los jarabes de Le Roy sobre todos los demás jarabes que se han empleado para la CURACION DE LAS ENTEREDADES.

Los jarabes de Le Roy son los mejores para la curación de las enfermedades del estómago, de la hinchazón, de la flatulencia, de la indigestión, de la acidez, de la biliosidad, de la diarrea, de la disenteria, de la colera, de la fiebre, de la tos, de la bronquitis, de la traqueitis, de la laringitis, de la neumonía, de la pleuresía, de la tuberculosis, de la sífilis, de la gonorrea, de la leucorrea, de la vaginitis, de la proctitis, de la hemorroides, de la varicela, de la sarampión, de la escarlatina, de la difteria, de la tétanos, de la rabia, de la hidrofobia, de la peste, de la cólera, de la fiebre tifoidea, de la fiebre palúdica, de la malaria, de la malaria, de la malaria, de la malaria.

En Badajoz D. J. Gimenez.

**ENFERMEDADES DE PECHO**  
**GLORIOSA ANEMIA O PALLOR**

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL.

Precios: frasco el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 42, r. Castiglione, Paris.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden al precio de dos francos cada una en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfito.

En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor en Badajoz D. J. Gimenez.

Jery y (log Lorra) quien les dara g a ultima las noticias necesarias.—La Agencia franco-española, en Madrid, calle del Sordo, 31.

## BANOS DE PENNES

Como demeritos, sinuantes, reumáticos y reconstruyentes. Su uso es hoy día tan popular para recomponer los baños calientes, ferruginosos, sulfurados, sulfurosos y los baños de mar calientes, que se encuentran en todas las farmacias de Francia y España. Su eficacia es segura en los casos de empobrecimiento de la sangre, agotamiento de las fuerzas, derrames biliosos, obstrucciones de las glándulas, hiperclorosis de los intestinos, fiebres de los pulmones, prurigo y para los reumáticos. Merced a la estimulación general que producen, tienen la propiedad de preservar de la epidemia.

Precio: 6 rs. en el agua.

Fabrica, rue de Labran, núm. 1, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por menor, en Badajoz D. J. Gimenez.

Premio en la Exposición de Londres en 1862.



Agua de MELISA de los carmelitas. BOYER, UNICO SUCCESOR, PARIS. RUE TARANNE, 14.

Contra la apoplejia, parálisis, mareo, flatos de mayo, cólera, jaquecas, indigestiones, etc.—Véase el prospecto.

Depositarlos en Madrid: por mayor Agencia franco-española 31, calle del Sordo; por menor, 7, r. caza. En Badajoz D. J. Gimenez.

SALES MARINAS (naturales) para baños, obtenidas por evaporación de las aguas del mar. Son de la mayor conveniencia y economía, pues sin salir de casa, se consigue el objeto curativo, sin grandes gastos é incomodidades. Supuran en muchos casos artíficiales. Paquete para un baño, 6 rs.

Se expenden en la farmacia del Dr. Martinez, Plaza de San Andres, número 1. Badajoz.

**DOCTOR IN ABSENTIA**  
Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario, pueden dirigirse a Médicas, calle del Rey 46,